¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 24 DE JULIO DE 1838. N. 4,529.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

PLANTAS

Y

quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se lo ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.

m14 1me.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Bernardo Pereda, se cita y convoca á todos los acreedores de D. Luis Pellon, para que el Jueves 27 del corriente mes á las 10 de su mañana, se personen en el Juzgado para tratar lo conveniente sobre los bienes cedidos por el deudor comun en vista de las diligencias que últimamente se han practicado por el Sr. Juez de Paz de Moron. Buenos Aires, Julio 23 de 1838

j23 3p. *Mogrovejo.*

Se venden hechos

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j4 1me

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

Aviso.

SE suplica á los Sres. Plateros y demas á quienes se ofrescan en venta unos estrivos de plata con las iniciales J. A. arriba de la hasta y P. N. E. en la planta, los retengen y dén aviso en esta imprenta, donde serán gratificados. jl 23 3*

HOSPITAL GENERAL DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar, pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

Se vende

La casa calle de Corrientes No. 30: en la misma darán razon. j 17 1mp

Aviso.

HA sido extraviado un boton de brillantes con una piedra en medio y diez formando círculo, montadas al aire, circunvalado exteriormente de esmalte azul. El que lo entregase ó diere razon cierta de él, con la que pueda recuperarse, recibirá una recompensa generosa, ocurriendo á la calle de Chacabuco núm. 180. j10 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

Empréstito voluntario.

LOS Señores á cuyo favor resulta alcance hasta fin de Junio último por la diferencia entre el uno por ciento mensual asignado á las cantidades prestadas, y la renta de los Fondos Públicos entregados en garantía, se servirán ocurrir á recibirlo. j10

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

PARA

NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

A LAS

almas compasivas

POR LA

HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Los 491 pesos 3 reales, que en esta cuenta dá distribuidos y comprobados con los 11 documentos de su referencia, el habilitado D. Ramon Cañarte, es igual suma á la que por la Tesorería General le fué entregada para verificar este pago correspondiente al mes de Julio próximo pasado, á los Betlemitas exclaustrados que gozan pension; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 24 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Al Sr. Presidente del Senado del Clero, le fueron entregados de la Tesorería General para los gastos del culto, correspondiente al mes de Julio último, en la Santa Iglesia Catedral 990 pesos, cuya suma agregada á la de 583 pesos 3 reales, existencia de Julio, forman un total de 1,573 pesos 3 reales, del que dá invertido en esta cuenta, lo que justifica con los 27 documentos que la acompañan 1,403 pesos, quedando un sobrante de 170 pesos 3 reales, del que lo ha formado el cargo competente esta Contaduría, para la del presente mes; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Agosto 24 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago que por el haber de Julio anterior, ha hecho el habilitado D. Eleuterio Monteagudo al cuerpo de Jubilados, en virtud de ser comforme la suma que comprueba con los documentos que la acompañan haber distribuido con la de 5,530 pesos, 7 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General. Octubre 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Se halla con las formalidades prevenidas este pago hecho á los empleados en el Parque y taller del Monte, por el haber vencido en el mes de Julio del corriente año, y la suma invertida de 473 pesos 2 y medio reales, conforme con la del cargo, por lo recibido de Tesorería; en esta virtud, la Contaduría no tiene reparo que oponer, y V. E. si lo tiene á bien, puede aprobarla. Agosto 14 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 23 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Con el objeto de que el derecho de pregonería que pagan las casas de martillo se recaude con toda exactitud y puntualidad, el Gobierno ha venido en decretar lo siguiente:—

Art. 1.º Las casas de martillo en los anuncios que deben publicar con arreglo al artículo 3.º del decreto de 26 de Marzo de 1822, designarán los precios de las especies que estén en venta, y sobre los que se propondrá el remate.

Art. 2.º Los martilleros pasarán al Colector general el dia último de cada semana una copia de las especies vendidas en remate y por comision con designacion de los precios y personas que las han comprado, firmando al pié.

Art. 3.º El último dia hábil del mes, dichos martilleros rendirán á la Colecturía la cuenta del producido de las especies rematadas y vendidas por comision y enterarán el importe del derecho establecido, dándoles el correspondiente recibo.

Art. 4.º La Colecturía llevará por separado la cuenta de lo recaudado por este derecho.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador Delegado de Salta.

Salta, Junio 2 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de los negocios de Paz, Guerra y R. E. de la Confederacion Argentina.

El insfraescrito al revisar la importante comunicacion circular de V. E. fecha 12 de Abril proximo pasado, y con ella el cuaderno impreso que se le adjunta de la correspondencia oficial seguida entre ese Exmo. Gobierno y el Cónsul de Francia, sin mision respectiva al punto que pretendia discutir, ha sufrido las mas fuertes emociones de sentimientos diferentes, nacidos en la lectura reflecionada de aquellos documentos, y no puede hoy dejarlos de manifestar á V. E. con la sucesion con que ellos han aparecido.

El Cónsul de Francia careciendo de toda mision directa que diga facultarle para los objetos á que se resolvia, no debió esponerse nunca á hacer desconocido su carácter por una Nacion bien constituida, y que justamente sabria apreciar con honra el rol de su soberanía, para jestionar asuntos de la mayor importancia á sus intereses generales. Es, pues, con razon muy injusta su queja, y si encuentra ofensa, se la debe tan solo á su imprudencia, no á ninguna de las consideraciones impolíticas que quere atribuir á ese Exmo. Gobierno, Encargado de las Relaciones Exteriores.

Este al seguir en observancia de los principios inconcusos del derecho internacional, acomodando al mismo tiempo su proceder á la práctica que guardan en su política con aprobacion general todas las naciones mas ilustradas de Europa y América, no pudo ni debió esperar de los subalternos de un Gobierno culto como el de la Francia, la desmesurada marcha y atentatorio ultraje á la soberanía de la Confederacion, con que lijeramente han precedido en contravencion espresa de aquellos inviolables principios: pues que si bien las esplicaciones generosas y muy satisfactorias del Gobierno Argentino eran desatendidas por el Cónsul y Contra-Almirante Frances, sin considerarlas con la premeditacion debida, nunca podrian tampoco estas alcanzar á ser concebidas fuera de la esfera de su clase; es decir, en la de partes de una discusion promovida sobre negocios concernientes al órden diplomático, muy distante de las atribuciones del Consulado interino de la Francia en Buenos Aires, y agenas del conocimiento de un Contra-Almirante de fuerzas navales.

Por otra parte, la determinacion informe, violenta y mal premeditada de los Agentes de la Francia que han decretado sin causa ni derecho suficiente el bloqueo del Puerto de Buenos Aires y litoral de la República, con otros actos de hostilidad apoyados en la fuerza, no producen mas en el ánimo de los Pueblos de la Confederacion, que el efecto de ser un justo móvil que agita sus sentimientos de celoso patriotismo, para reanimar cada vez mas su entusiasmo heróico por la conservacion y decoro al respeto de su soberania.

La Provincia de Salta por sí no se arredra con el aumento de los objetos de su consideracion hóstil. Con su mira redobla el goce de los nobles sentimientos que aumentan su fuerza. La América la vió antes espulsar con energía el poder de la dominacion de la España; y hoy la ha visto tambien repetir con mayor gloria otra igual contra el tirano usurpador de Perú y Bolivia. Así recapacitando hechos tan ilustres, tampoco teme retroceder cuando se trata de cooperar al sosten de los derechos, libertad ó independencia de la Nacion á que pertenece. Su existir bien podrá terminar al imperio del destino, pero no su honra y espíritu nacional.

El infraescrito Gobernador de Salta á mérito de lo que deja expuesto, aprueba y ratifica la conducta política del Gobierno Encargado de las R. E.; tributando á V. E. en gratitud las mas distinguidas consideraciones de su estima.

Dios guarde á V. E. muchos años.

EVARISTO DE URIBURU,

Ciriaco Corne.

No. 317 ¡VIVA LA FEDERACION!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 23 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia del Sabado 21 -	141,006 5	13 7¾	23,571 6	187,473 7½	730,967 3½	2,000,000	370,700	4,446,200	2,192,006 7¼
Liquido de letras descontadas al 1 por ciento -	17,015 2								
Trasladados de Receptoría	24,413 1	" " "	3,086 7						
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	1,900								
	184,335	13 7¾	26,658 5	187,473 7½	730,967 3½	2,000,000	370,700	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados - - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	69,500		
Prémio - - - - - -	3,500 1								
Letras descontadas Líquido -	" " "	" " "	17,015 2						
Letras descontadas Pérdida -	" " "	" " "	666 7						
Fondos Públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario -	" " "	" " "	" " "	" " "	1,656 5				
A D. Pedro Ponce por impresiones para la Colecturia General - - -	570								
A D. Teodoro Jurado para rancho del capataz y peones de la Estanzuela - - - - - -	86								
A Tiburcio Rosas para gastos de camino - -	30								
Al mismo para id. id - -	" " "	4							
Existencia que queda hoy	180,148 7	9 7¾	8,976 4	187,473 7½	729,310 6½	2,000,000	301,200	4,446,200	2,192,006 7¼
	184,335	13 7¾	26,658 5	187,473 7½	730,967 3½	2,000,000	370,700	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

No. 318 ¡VIVA LA FEDERACION!
Cuenta de la Receptoría General del Lunes 23 de Julio de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 5 p%.	deuda clasificada.
Exist'a de ayer de comisos	2,329 3	85			
Exist'a de ayer del Est.	463 1¾	9 ½	" " " "	3,500	39,051 2
Entrada.......	282 4	" " "	3,086 7		
Salida........					
Puerto.....	4 5				
Contribucion..	6,175 2				
Papel sellado..	15,000				
Correos.....	240				
Policia.......	2,661				
	27,155 7¾	94 ½	3,086 7	3,500	39,051 2

HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs. públicos del 6 p%.	deuda clasificada.
A la Tesoreria General -	24,413 1	" " " "	3,086 7		
Existencia De comisos	2,329 3	85			
Existencia Del Estado	413 3¾	9 ½	" " " "	3,500	39,051 2
	27,155 7¾	94 ½	3,086 7	3,500	39,051 2

Buenos Ayres, Julio 23 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. JULIO 24 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o odiartomoczuzporunitario
rdiartomoc zuruzporunitari
diartomoczu reruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
vcz ircatnasarasantacruzpo
·zurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasantacruz
urcatnasarcnMucrasantacru
zurcatnasarcucrasantacrup
qzurcatnasarcrasantacruzo
nqzurcatnasarasantacruzpr
cuqzurcatnasasantacruzpor
ccuqzurcatnasantacruzpors
secuqzurcatnantacruzporse
tsecuqzurcatnsantacruzporser
itsecuqzurcatacruzporseri
iitsecuqzurcacruzporserim
?itsecuqzurcruzporserimp
aaitsecuqzuruzporserimpi
oaritsecuqzuzporsiorimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADO ORIENTAL.

Tercer Cuerpo del Ejército.

Paisandú, 13 de Julio de 1838.

Al Exmo. Sr. Ministro de la Guerra y Marina, Brigadier General D. Pedro Lenguas.

Exmo. Sr.:—

Con fecha 9 del corriente anunció á V. E. que una fuerza de mas de ochocientos hombres se nos habia presentado, la cual fué recibida á balazos por nuestros soldados, á mas de quince cuadras del pueblo; y ahora digo á V. E., que sin embargo del aparato con que por dos veces se ha presentado, aun no ha intentado un ataque formal, y las fuertes guerrillas que nos ha destacado, han sido repelidas con bizarria por parte de nuestros soldados.

Ayer se presentó, en los puntos avanzados una muger, trayéndome una comunicacion oficial, y segun el sobre aparecia ser del Caudillo, y ordené que la muger fuese despedida con la comunicacion, y al oficial del punto que cumpliese con la órden que se habia dado de no permitir acercarse á nadie á la línea.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Antonio Lavalleja.

Variedades.

Real Sitio de San Ildefonso, ó la Granja.

Á veinte leguas de distancia de Madrid, en un paraje sumamente montuoso, dos leguas de Segovia, habia antiguamente un palacio ò Casa Real de retiro, llamado Valsain, recomendable por los bosques que ocupaban aquel distrito, cubierto de robledales, pinares y otras espesuras muy propias para la cria de toda especie de caza mayor, venados, gamos, jabalíes &c. que en todos tiempos, aunque antiguamente mas que ahora, han contribuido á la diversion de Príncipes y Grandes. Carlos II frecuentaba mucho el retiro de Valsain, y regresando una vez á Madrid, aun no habia caminado una legua, cuando vió que ardia el palacio, quedando consumido todo el lado de la poniente. A poca distancia de Valsain tenian los padres Gerónimos una casería llamada la Granja, que les habia sido dada por el Rey Católico, despues de la conquista de Granada, y cuya situacion era mas adaptada para un palacio que Valsain.

Felipe V se aficionó á la dicha Granja, la compró á aquellos religiosos, para labrar el palacio que ahora existe con el nombre de San Ildefonso, aunque el de Granja es mas prevalente.—Las sierras que dominan aquel lugar se divisan á grande distancia, y al salir de la ciudad de Segovia se distingue el palacio, cuya apariencia es poco interesante, pero al acercarse el viajero, queda sorprendido con la vista pintoresca del lugar.

El palacio, aunque una imitacion de Versailles, era de una arquitectura muy indiferente. Fernando VI construyó despues las galerías, los cuartos alto y bajo, é hizo nueva la entrada principal del sitio con tres puertas de hierro, y vergas intermedias. Carlos III, y su sucesor añadieron nuevas obras, con las que el edificio quedò mejorado, aun que en el todo no hay la grandeza que el viagero espera hallar en el palacio de la famosa Granja. Son muchas, sin duda, las habitaciones reales que encierra la casa, pero su principal riqueza consiste en el adorno de estatuas y pinturas hermosísimas, mencionadas en el viage de D. Antonio Ponz, el único asunto de que suele tratar este escritor.

Toda la grandeza y hermosura de la Granja consiste en los jardines, pero es una hermosura y grandeza que no puede mirar un patriota sin sentimiento de dolor, ni un economista sin deplorar el costo, ni un político sin maldecir el despotismo real. En un tiempo cuando no habia un solo canal en España para el fomento de la agricultura, ni un camino para transitar de un lugar á otro, un príncipe extranjero, sin mas bienes que la sangre de los Borbones en sus venas, y esta de tan poca estimacion que está ahora desterrada de casi todos los paises, sube al trono de España, mas por intriga que por derecho, empobrece à la nacion gastando en la formacion de los jardines de la Granja, la inmensa suma de 45,000,000 de pesos fuertes!!! siendo un testimonio innegable, y aun mas agravante, el ser aquella cantidad toda la deuda que á su muerte quedó gravitando sobre la propiedad é industria de los españoles. No se hacian canales ni caminos para beneficio de los subditos por ser el pais árido, montuoso y desigual, mientras se gastaban cuarenta y cinco millones de pesos, en allanar montes, elevar valles, traer tierra vejetal de gran distancia, construir fuentes, y plantar jardines para el placer del Rey, de un príncipe frances, que para mayor fatalidad dejó cuatro sucesores que han causado la ruina de la Península, y un pretendiente que lucha actualmente por ser el quinto sucesor que destruya hasta las mismas ruinas.

Nuestro deber, sin embargo, es dar á nuestro lectores en este artículo algunas noticias sobre el palacio de San Ildefonso, ó de esta Granja que en este último año ha sido la escena donde tuvo origen la naciente libertad, la constitucion política y el reconocimiento de la soberanía nacional.

La costosa obra de los jardines y fuentes quedó concluida á mediados del siglo pasado, siendo la Cascada la parte mas distinguida, el objeto principal en frente de la habitacion real. Habia un pequeño rio de aguas cristalinas que bajando de la montaña serpeaba por el valle; este fué convertido en un her-

moso canal desde la fuente Andromeda hasta un estanque que por su estension le dieron el nombre de Mar, fortificado con un grueso murallon y una calle todo á lo largo. De este estanque se comunican las aguas á todas las fuentes por conductos de hierro fundido, de varios calibres.

(*Concluirá.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Continúa el empréstito voluntario para el Superior Gobierno.

Juzgado de Paz de Chascomus.

D. Ramon Gonzalez Gorostizu, entregó en Tesorería	$100
Pascual Pereira entregó	100
José Francisco Girado entregó	500
	700
D. Hipólito Garrido, que donaria por su apoderado Fontana	200
Jacinto Machado ofrece	2,000
Felipe Santiago Miguens por sí y su hermano, ofrece	4,000
	6,200

Juzgado de Paz de Ranchos.

D. Santiago Chiclana sin interes	500
Andres Giles gratis	500
Mariano Alegre, id.	400
Feliciano Acosta, id.	200
Francisco Génova, id.	200
Juan Planes, id.	200
Fernando Garcia, id.	200
Josefa Génova, id.	200
Francisca Dunante, id.	100
Entregados en Tesorería	2,500
D. Miguel Antonio Rasero de Moron, entregados en Tesorería	500

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 23.

D. Federico Hutz,	Montevideo
Jacinto Pajares,	id.
Juana Benites, (negra)	id.
Isabel Pulido, id.	id.
Margarita Marti,	Santa-Fé.
Manuela Robrera, 1 hija,	id.
Angel de Teran, su esposa, una esclava,	Entre-Rios.
Julian Lugones, con tropa de carretas despachada por D. José María Agote,	Fraile Mto.
Manuel Enrzer,	Mendoza.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Manuel Cruz, procedente de San Juan:-- 93 cajones frutas, 28 sacos id.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin de guerra frances *Vigilante*, de Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Pilar, Julio 19 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Indep. y 9 de la Confederacion Argentina.—

Juzgado de Paz y Comisaria, al Sr. Administrador del Hospital General de Mugeres D. Juan Carlos Rosados.

El Juez de Paz que subscribe remite á Vd. con el vecino D. Prudencio Dolz, conductor de esta, la cantidad de 68 pesos de la suscripcion levantada en este vecindario, y á beneficio del hospital de su administracion, que asciende á treinta y cuatro pesos mensuales, con lo que queda abonado el mes de Junio y Julio.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Francisco Alcorta.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, 23 de Julio de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Indep. y 9 de la Confederacion Argentina.——

El Administrador del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz de las Conchas.

El Sr. D. Prudencio Dolz ha entregado en la caja del hospital citado, la cantidad de sesenta y ocho pesos que se ha servido entregarle, como recaudados en suscripcion hecha por los generosos vecinos de ese partido.

El Administrador suplica á Vd., que así como tuvo la bondad de recaudar dicha suscripcion en los meses de Junio y Julio, haga igual beneficio al hospital en los siguientes meses, á lo que quedará altamente agradecido tanto á Vd. como á los Sres. suscriptos.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Carlos Rosados.

Teatro Argentino.

Gran Funcion Extraordinaria

A BENEFICIO

DE

Juan Cordero.

El Miercoles 25 de Julio de 1838.

Se dará principio á la exibicion escénica con una ingeniosa comedia en 3 actos, bajo el título—

QUIEN DE LO AGENO SE VISTE....

Ó SEA

Un Escoces.

Cerrando la funcion la interesante pieza en un acto, original de nuestro compatriota *D. Ventura de la Vega*, titulada—

UN MINISTRO.

Juan Cordero.

Los Srs. abonados serán preferidos segun costumbre.

A las 7.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO

DE LA

VICTORIA.

10.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA.

El Jueves 26 de Julio de 1838.

Si es indudable que la variedad de espectáculos es el mas seguro medio para complacer en esta clase de establecimientos, la Sociedad encargada de este, cree que despues de haber presentado ya con bastante aceptacion funciones escojidas del género clásico, como la Marcela, la Fuerza del Talento, &c. Dramas de grande espectáculo como la Bàrbara, las Diez de la Noche, y otras; sentimentales como el Delirio por Amor, patéticas como la Reconciliacion y de capa y espada como la Casualidad contra el Cuidado, solo le resta poner en escena algunas tragedias; lo que tambien hubiera verificado ya dando principio á este género con la interesante de Maria Estuarda, y el Sitio de Paris, que tenia preparadas, si no hubiese sido preciso suspenderlas por la enfermedad que padece el Sr. Cossio: pero para llenar en algun tanto este vacío, mientras se restablece aquel actor, ha dispuesto para el dia indicado la gran tragedia en 5 actos, y en verso, conocida y bien acreditada, con el título de—

BLANCA Y MONTASIN,

Ó SEA

Los Venecianos.

La que será decorada con todo el aparato que demanda, presentando el Senado Veneciano, y el Tribunal de los tres Inquisidores, con la mayor propiedad posible, dispuesto todo y dirijido por el maquinista y pintor arquitecto de este Teatro D. Alejandro Pitalluga.

Antecederá la sinfonía preparatoria segun costumbre, y seguirá á la representacion una preciosa—

Cavatina Nueva.

Nunca cantada en este teatro, música del maestro Romani, y ejecutada por el profesor D. Victor Izotta, con la propiedad y gusto que tiene ya bien manifestado.

Y terminará la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

Dara principio á las 7.

NOTA.—Con motivo de estarse preparando para el Sábado 28 una gran funcion nueva, compuesta del interesante drama del profundo Victor Hugo con el título de—ANGELO, O EL TIRANO DE PADUA, la Sociedad ha creido conveniente no hacer funcion el Martes, tanto por no recargar demasiado á los Srs. abonados, cuanto por dar lugar á los ensayos y preparacion del Teatro.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

LA persona á quien se le haya perdide ó robado una sortija de oro con tres diamantes, ocurra á la oficina de la Primera Seccion: donde justificando su propiedad le será entregada.

Buenos Aires, Julio 23 de 1838.

Matias Robles.

Se vende barata

LA Fonda *DE LOS PORTEÑOS*, con todos sus útiles y una hermosa mesa de villar con la dotacion correspondiente de tacos, bolas y quinqueces, situada en la calle de la Victoria cerca de la Plaza de Lorea. En la misma casa podrán informarse de su valor y de las ventajas que resultan al comprador. j23 3p

---

Baratillo de Carbon de Tala

Y

Espinillo.

SE vende al ínfimo precio de 26 reales, cuartilla en la calle de Chacabuco núm. 131, del mercado al terminar la 1.ª cuadra para el Sud.

j23 3*

Departamento de Serenos.——

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Junio 20 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Cuenta de la Tesorería en el mes de Mayo.

DEBE.

Existencia en fin de Abril. En moneda corriente	4,408 1	20,332 2
En deuda	15,924 1	
Remitido por los Sres. comisionados de manzanas por la recaudacion de Mayo, y restos de Abril, segun la nómina que se publica		11,779 4
		32,111 6

HABER.

Por ajuste de los ayudantes, serenos, suplentes, auxiliar de la tesorería, sereno jubilado Pedro Suarez y un ordenanza	13,640	
Por la comision pagada á los que han recaudado los 11,779 pesos 4 reales de la contribucion al 5 p%	587	
Por la subscripcion del Diario de la Tarde	7	
A D. Pedro Ponce por impresiones	96	
Gastos menores	22	
	14,352	
Sobrante q' pasa á Junio. En moneda corriente	1,835 5	17,759 6
En deuda	15,924 1	

Nicolas Mariño.

V. B.—E. MEDRANO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Serenos.——

Nómina de los Sres. Comisionados de manzanas que han entregado la contribucion de su respectiva en Mayo y restos de Abril.

POR ABRIL.

D. Manuel José de Haedo	118	D. Manuel J. Languenhein	61
Juan Manuel de Larrazabal	90	Antonio Cabello, p' 15 dias.	10
Antonio José Alvarez	90	Martin S. Belvis	102
José Alfoncin	74	Dionisio Gutierrez	92

POR MAYO.

Ramon Davila	462	D. Francisco Acevedo, por D. Eduardo Freyer	136
José Pereira	121	Sandalio Pereira	145
José Rubio, por D. Joaquin Achaval	262	Gregorio José de Alagon	179
Pablo Sanchez	146	Juan Rosa Fernandez	115
Juan Caseres	47	Simon Gordon	426
Pedro Rodriguez, p' 15 dias	31	Gerónimo S. Maza	239
Marcelino Diaz	108	José Cidra, por D. Martin Iraola	256
Gervacio Mariño	127	Manuel Soneira, por D. Vicente Montero	233
Mariano Gauna	88	Salvador Hernandez	145
Ambrosio P. Lezica	224	Bernardo Sueldo	115
José Melchor Romero	270	Fermin Alfoncin	115
Justo P. Zamudio	85	Pedro Rodriguez d' Sanchez	115
Juan Bautista Azopardo	52	Antonio Aroca	282 4
José Massias	446	José Moreno	115
José C. Villalonga	138	Francisco R. de Olea	105
Inocencio J. de Escalada	336	Gines Solano	110
Evaristo Pineda	87 4	José Martinez	340
Pedro Abrego	80	Damian Herrera	180
Antonio Marcó del Pont	147	José Alfoncin	115
Mariano Arrascaete	103	Nicolas Almiral	174
Francisco Rodriguez	30	Manuel Saenz de la Maza	292
Isidoro Silges, por D. Carmelo Figueroa	265	José Ifran	149
Francisco A. Pereira	48	Gregorio Ibarra	190
Joaquin Reinoso	126	Antonio Claro	149
Manuel Brid	81	Santiago A. Rubio	202
Felipe Araujo	87	Felipe B. Larrosa	299
Francisco A. Bosch	86	Bartolomé Leloir, por Mayo y Abril	152
Julian de Amenabar	103 4	Gabriel Lopez	102
Antonio Trelles	115	Rafael Rua	98
Agustin Vidal	110	Francisco X. Casal	68
Rafael Hortiguera	115	Manuel Gonzalez	91
Marcial Callejas	117	Nicolas Robles	98
Bernardo de Irigoyen, por D. Fermin de Irigoyen	170	Manuel Parellon	27
Pastor de Albarracin	106	Luis Mattos	106
Juan Arrascaete	130	Cipriano Calvo	177
Manuel Dobaran	88		
Miguel Rodriguez	72		
Macario Falcon	137		
			11,779 4

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene á mas de los utencilios necesarios para esto, una pava para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion.

j18 3n*

Para Montevideo.

EL

PAQUETE

EUFRACIA.

Saldrá para dicho destino hoy MARTES 24, á las dos en punto de la tarde. La balija se halla en el despacho, calle de la Piedad número 52, donde los que quisieren ir de pasage se servirán abonar el importe.

NOTA.—Es preciso que los pasageros estén á bordo con su equipago á las dos en punto de la tarde.

Plantas

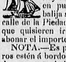

De uvas negras, mollares y blancas superiores, nogales y naranjos de naranja selecta: en la calle de Potosí núm. 326, de San Juan para el campo. j23 3p

---

THE friends of the late Mr. Francis Prescott are most respectfully invited to attend his funeral, this afternoon.

The body will be removed for interment in the Protestant Burial ground, at 3 o'clock precisely from the residence of Mr. Amos Prescot, No. 33 calle Cangallo.

Tuesday, July 24th 1838. j23 1p

Aviso.

EN la calle de Potosí número 120 en la cuadra de San Juan, se necesita un criado para el servicio de un hombre solo, pero se quiere que tenga buenas recomendaciónes. j23 3p

---

Se alquila

UNA casa en la calle del Parque núm. 110, con ocho piezas, dos patios y corredor; en la calle del Perú núm. 150 vive su dueño que dará razon del precio. j23 *

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

DE

Carneros Merinos.

En la barraca que fue de Lezica en la Plaza de los Andes.

Hoy Martes 24 del corriente, á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura que se pueda obtener.

50 carneros merinos, pertenecientes al establecimiento de D. Pedro Sheridan, los que se venderán en lotes de á 10.

Tambien se ofrecerá lana superior del mismo establecimiento lavada antes de la trasquila.

POR EL MISMO.

En la Relojeria y Mercería calle de los Representantes No. 45.

El Miercoles 25 del corriente á las 11 se han de rematar á la mejor postura positivamente todos los artículos que á continuacion se espresan por haber resuelto el dueño redondear el negocio.

Muebles.

1 mesa de comedor de caoba, 1 dicha de almuerzo de id. 1 docena sillas de caoba, 1 mesa de costura de id,, 1 sofá de id. 1 cómoda con tocador, 1 lámpara. 1 juego de porcelana para café, varios cuadros, piedras de estilar, cristaleria, armazon, vidrieras de caoba con espejos, herramientas del oficio 5 relojes de plata y oro, algunos anillos y aros de diamantes, algunos vidrios de patente para relox, algunos collares de ambar y aros de id. algunos aros de topacio, alfileres de pecho, navajitas con hojas de plata, lapiceras, cajas de musico, candeleros, cadenitas, vinagreras, tijeras, letras doradas, vandejas y otros muchos artículos.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves 26 del corriente á las 11 en punto se han de rematar á la mejor postura los siguientes articulos de almacen.

Papel de estraza, pimenton, aguardiente de España en pipas, vino carlon en medias pipas, felpudos y otros artículos.

Igualmente.

6 barricas azucar blanca del Brasil muy seca, 18 rollos tabaco del Brasil fresco recien llegado, 20 cuarterolas vino Jerez superior, 6 botijuelas aceite.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista No. 14.

Zarazas.

El Miércoles 25 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura, por lotes y á terminos que se estipularán; otro surtido de zarazas de buenos gustos y calidad, inclusas algunas para colchas muy finas.

Al mismo tiempo.

Se rematarán pañuelos de seda muy bonitos, encages finos y regulares, brines de hilo de superior clase, pañuelos de manos, dichos á cuadros de 4 cuartas, platillas de hilo finas, camisas de listado para hombre, paños azules de mediana clase, pañuelos de seda de gusto para faltriquera, lienzos asargados, pieles de colores, ponchos de buena calidad, merinos para vestidos, y otros diferentes efectos.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, ó incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidererá en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud; ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

A LOS

Corazones compasivos.

SE suplíca á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 15 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 180.

j20 6* *Justina Basave.*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se han de hacer almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 23, 24 y 25 del corriente á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á la testamentería de Da. Margarita Moreno, en esta ciudad, calle del Paraguay No. 166 tasada en 6,602 pesos, moneda corriente. Buenos Ayres, Julio 19 de 1838.

j20 3p *Teodoro Montaño.*

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 24. 25 y 26 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia en el mejor postor y á dinero de contado, de una barraca que quedò por finamiento de D. Miguel de Irigoyen, situada á inmediaciones del rio de barracas, y retasada en 23 de Junio de 837 en la cantidad de 24,434 pesos 7 y medio reales moneda corriente; cuyas tasaciones existen en la oficina del que subscribe, en donde podran ocurrir los Srs. que quieran imponerse de ella.

Buenos Ayres, Julio 19 de 1838.

j20 3p SILVA.

Ha sido robado

UN boton de brillantes al aire, forma un círculo del tamaño de un real cordoncillo poco mas ò menos, contiene nueve brillantes y el del centro es circulado de un esmalte azul, se supone haya sido empeñado ó vendido, y se ofrece pagar no solo la cantidad en que hayan podido enajenarlo, sino gratificar generosamente al que lo entregue en la calle de Chacabuco No. 180.

j20 6p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos.

j1 tfe.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa.

j25 tfe

SE

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar.

m8 tf*.

Se desea arrendar

ó

Comprar.

UN terreno como de una legua cuadrada y que no diste mas que de veinte á treinta leguas de la ciudad.—Ocurrase al numero 30 calle de la Catedral.

j19 15p

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9.

a. 5–5c

A LOS

Amantes á la lectura.

En la Librería de Ortiz calle de Potosí número 51½ se ha abierto una subscripcion de lectura por el módico precio de 5 pesos mensuales.

CONDICIONES DE LA SUBSCRIPCION.

Todo subscriptor podrá llevar á su casa cualquiera obra de las del Catalogo, quedando obligado a devolverla en el estado en que la llevase, ó abonar su importe en caso de perderla.

La subscripcion no podrá retirarse hasta concluido el mes, y se pagará adelantada.

Todos los meses se irá aumentando el catalogo con algunas obras de Historia, Literatura y Novelas.

OBRAS EN 1 TOMO.

El Museo Americano
Cecilia ó el Padre y su hija.
El Duque de Richstads hijo de Napoleon.
Amor y Gloria ó la ciudadela de Amberes.
Artúro ó Isaura ó las Cautivas de Vuflans.
El Torero. D. Quijote. Gil Blas.
Alonso y Cora ó la abolicion del Culto del Sol.
Aventuras de Telémaco. Adelaida ó el Misterio.
Arte de conservar la salud.
Idem de conocer á los Hombres y las Mugeres ó Máximas para la Sociedad Civil.
Amor fastidia ó sea la viuda y sus pretendientes.
Amor y patriotismo ó sea Louzinki y Lodoiska.
Aventuras de un Elegante ó las costumbres de Ogaño.
Atala y René. Amor, Misterio y Espiacion.
Cartas del Conde de Cabarrus.
Cristina ó el Valle de la Luisiana.
Comedias españolas. Cuentos de la Alhambra.
Desgraciada amistad. El Lente.
El Solitario por el Visconde de Arlincourt.
El Sepulcro ó el Subterráneo. El castillo de Sanivetto.
El Error de un buen Padre. El Franco-Breton.
El Gitano ó el Contrabandista de Andalucia.
El último Abencerrage El Hermitañejo.
Ernelda ó historia de la Condesa de Almaray.
El Nom-Plus-Ultra del Lunario y Pronóstico Perpetuo.
Felix y Paulina. Gertrudis ó la Pastora Ilustre.
Guerras de Granada. Hernan y Dorotea.
Historia de los últimos sitios de Bilbao.
Jenika ó la Huerfana Rusa.
Jacobo Delorme ó la Felicidad y Religion
Jocó. La Araucana. La Mañana.
Las Calaveras ó la Cuevas de Benideleig.
La Cecilia ó la Virtud en los trabajos.
La Familia Alemana. Los Erúditos á la Violeta.
Las Cuatro Edades seguidas de las cartas del Cartujo.
La Repúblicas de los Organistas ó las gentes cabeza abajo.
Las Señoritas de Ogaño y las doncellas de Antaño.
La Filósofa por amor. Luisa ó la cabaña en el Valle.
La Princesa de Clermont. Libertad de los Mares.
Memorial Ajustado. Matilde ó la huérfana Suiza.
Maclovia y Federico ó las Minas del Tirol.
Noches de Torcuato Taso.
Noches Lúgubres á las que se han añadido las del Delincuente Honrado.
Oderay, Usos y costumbres de los Habitantes de la América Septentrional.
Pruebas del Sentimiento. Presente á las Damas.
Poesias de Cienfuegos.
Rimas de D. Estevan de Echevarria.
Relacion de las Islas de Pelew.
Un Granadero de la Guardia Imperial en el Sepulcro de Napoleon.
Viages por mis faltriqueras.
Ultima despedida de la Mariscala á sus Hijos.
Urika ó la Monja Negra. El Figaro.
Teresa Ober. El Pirata generoso.
Coleccion de Cartas de D. Cándido Va-Bene y D. Saturnino Va-Male.

EN 2 TOMOS.

Geografia Universal, Politica ó Histórica por D. M. Torrente.
La Extrangera ó la Muger Misteriosa por el Visconde de Arlincourt.
El Renegado, por el mismo. Poesias de Arriaza.
La Moral en accion. Sencilla Historia.
La Familia de Primoroso. Jicontecal.
Alfonso ó el Hijo Natural.
Discursos sobre la América.
Los Mártires ó el triunfo de la Religion.
Educacion de los niños por Mr. Loke.
Pelayo, Restaurador de la monarquía española.
El Mozo de buen humor. El Hombre Físico.
El Castillo Misterioso ó el Huérfano Heredero.
El Piloto, por Cooper. Novelas de Cervantes.
Almaida y Rogerio. Los dos Robinsones.
Memorias de Tippoo-Zaib Sultan del Musur.
Las Noches Clementinas. Poema en cuatro cantos.
Mi tio Tomas. El Pie de Frasquita.
Adriana ó la Marquesa de Briaville.
La Atalaya ó una Embajada á Madrid.
Los Mil y un Cuarto de Hora ó Cuentos Tártaros.
El Castillo Negro ó los Trabajos de la Jóven Ofelia.
Gonzalo de Córdoba. José.
El Castillo de Marteneau.
La Princesa de Wolfenbuttell. El Castillo de Sobremar.
Barbatinki ó los Vandoleros del Castilio de Visegrado.
Irene y Clara ó la Madre Imperiosa.
El Cid ó la Conquista de Valencia.
El Hombre Original ó Emilio en el mundo.
Voyleano ó la Exaltacion de las pasiones. El Valdemaro.
El Oficial Aventurero, por Walter Scott.
El Ivanhoe, por el mismo.
Adelaida ó la Secreta Simpatia.
Anales de la Inquisicion. Coleccion de Sainetes.
Cartas de la Reina Witinia á su Hermana la Princesa Fernandina
El Sitio de la Rochela. Henrique Valmore.
Juan Shogar. La virtud y el Orgullo.
La Hermosura y la Fealdad.
Leon Leoni. La Urna Sangrienta.

EN 3 TOMOS.

Historia de la Revolucion Hispano Americana por Torrente.
El Instructor ó Repertorio de Historia, Bellas Letras y Artes.
Historia Natural del Género Humano.
Viages de Antenor.
Sain Clair de la Isla ó los Desterrados á la Isla de Barra.
Oscar y Amanda ó los Descendientes de la Abadia
Lorenzo ó los Prometidos Esposos.
La Seduccion y la Virtud ó Rodrigo y Paulina.
Los Huerfanos de la Aldea.
Cartas de Napoleon á Josefina.
El Talisman por Walter Scott. El Asesinato.
El Hombre Feliz. El Nuevo Robinson.
El Mundo Moral. La Malvina. Bug-Jargal.
Los Rebeldes bajo Carlos V.
Viages de América por Chateubriand.

EN 4 TOMOS.

Las Tardes de la Granja.
El Cementerio de la Magdalena.
Alvertino Giovani, Capitan de Vandoleros.
La Nueva Heloísa.
Recreaciones del hombre sensible. Id. Fisicas
Alberto ó el Desierto de Strathoaverene
La Campana de Media Noche.
Mi Vecino Raimundo, por Paul de Kock.
La Hermana Ana, por el mismo. La Huerfanita Inglesa.
Historia del Jóven Siciliano, continuacion de Gil Blas.
Waverley ó ahora sesenta años, por Walter Scott.
Rob-Roy, por el mismo.
El Castillo de Kenilworth ó los Privados Rivales, por el mismo.
Usos y Costumbres de todos los paises de las cinco partes del Mundo, Lorimon ó el Hombre segun es.
Los Barones de Felshien.
Las Aventuras de Nigel, por Walter Scott.
La Càrcel de Edimburgo, por el mismo.
Pedro. La Abadia de Grasviba.
Viages de Henrique Wanton al pais de las Monas.
Ana ó la Heredera del pais de Gales. Corina ó Italia.
El Espia, por Cooper. El Dean de Killerine.
La Poderosa Témis ó el Remordimiento de los Malvados.
Los Puritanos de Escosia y el Enano Misterioso, por Walter Scott. Pamela Andrew ó la Virtud Recompensada.
El Puritano de América, por Cooper.
El Bravo, por id. El Ultimo Mohicano, por id.
La Pradera, por id.
La Familia de Vieland. Las Madres Rivales.
El Dia de San Valentin, por Walter Scott.

EN 5 TOMOS.

La Lechera de Montfermeil, por Paul de Kock.
El Anticuario, por Walter Scott.
Quintin Duward, por el mismo. Gil Blas de Santillana.
Peveril del Pico, por Walter Scott.

EN 6 TOMOS.

Matilde ó las Cruzadas.
Historia de la Revolucion Francesa, por Mr. Thiers.
Delfina ó la Opinion.
La Selva ó la Abadia de Santa Clara. Galería Fúnebre.
Documentos Históricos de las Provincias del Rio de la Plata, por Angelis.

EN 7 TOMOS.

Viajes del Jóven Anacarsis.
El Confesonario de los Penitentes Negros.

EN 8 TOMOS.

Jornadas Divertidas.

EN 10 TOMOS.

Diccionario Geográfico Universal.
Coleccion de Causas Célebres. La Casandra.
Las Visiones del Castillo de los Pirineos.

EN 11 TOMOS.

Obras completas de Quevedo.
Lecturas Utiles y Entretenidas.

EN 22 TOMOS.

Buffon. j 17

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

Policía.

HABIENDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838.

j21 20*

Se ha huido,

Ayer por la mañana 20 del corriente, un mulatillo llamado Venancio, de edad de 12 á 13 años, bajo, regordeton, ojos grandes; vá vestido de chaqueton verde usado, pantalon de paño azul usado, gorro colorado. En la calle de la Victoria núm. 209, Panadería del Diezmo, se gratificará al que lo lleve ó dé razon de él.

j 21 3p

Aviso.

SE desea vender, por tener su dueño que redondear este negocio, todos los efectos que se hallan existentes en la tienda esquina cita en la calle del Buen Orden número 1, siendo todos ellos selectos y de la mejor calidad: los señores que se intersen por ellos pueden pasar á verlos á dicha esquina, que se le pondrán de manifiesto, y tratar de su compra con su dueño, quien piensa darlos á precios muy comodos.

Igualmente se vende un armazon y mostrador de madera de pino, y varios cajones vacios, y una pequeña cantidad de tablazon suelta de lo mismo.

j21 3p

Aviso.

SE suplica á la persona que tenga el *Times* de Londres del 5 de Abril, pertenociente á la Sala de Comercio, se sirva devolverlo á dicho establecimiento.

j21 3*

INGERTADOR

SE necesita uno. En està imprenta darán razon j18 tf

☞A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offlice. j18 tf.

Avis.

MONSIEUR Charles Faugulsen, trouvera une lettre à son addresse chez

Zimmermann, Frazier & Co.

j 20 3s

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.